

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 98/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo,

02 ABR. 2025

VISTO: el “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Reciprocidad en la Autorización para el Desarrollo de Actividades Remuneradas a Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares”, suscrito en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 19 de febrero de 2025; -----

RESULTANDO: que el Acuerdo fue suscrito por el Sr. Embajador Jaime Pache Soto; -----

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por el Sr. Embajador Jaime Pache Soto en ocasión de la suscripción del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Reciprocidad en la Autorización para el Desarrollo de Actividades Remuneradas a Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

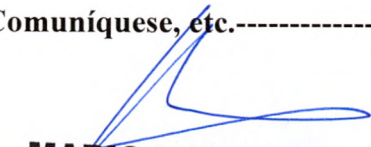
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

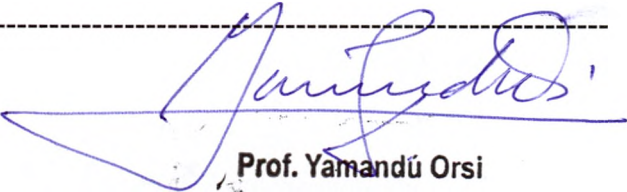
RESUELVE:

1º.- Convalídase lo actuado por el Sr. Embajador Jaime Pache Soto, en oportunidad de la suscripción del “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Reciprocidad en la Autorización para el Desarrollo de Actividades Remuneradas a Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares”, suscrito en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 19 de febrero de 2025.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Johnston